

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0427 -2018-GRA/GR



Huaraz, 10 SEP 2018

Visto el Informe N°183-2018-REGION ANCASH-GRPPyAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, el que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Pragmático del mes de Agosto, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas programadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GR-P se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Genérica del Gasto, por un monto de S/. 1'425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181687 176.00 corresponden a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital.

Que mediante Ley N°30693 - Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, dentro del Capítulo I, se aprueba el presupuesto del sector público, el cual comprende de los créditos presupuestales máximos correspondientes a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 40° del TUO de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF; señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los mismos que son aprobados mediante Resolución del titular de la entidad a propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que mediante la Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N°005-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestal", modificada en Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Publico que aprueba el Congreso de la Republica.

A fin de cumplir con sus metas presupuestarias y realizar una óptima utilización de su



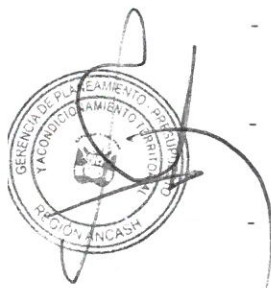
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

presupuesto asignado, es convenientemente formalizar las notas modificatorias presupuestales en el mes de Agosto:

- Que la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 301 Educación Santa, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 302 Educación Huaylas, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 303 Educación Huarmey, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 304 Educación Aija, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 305 Educación Pomabamba, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 306 Educación Sihuas, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 307 Educación Carlos Fermín Fitzcarral, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 309 Educación Pallasca, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 308 Educación Huari, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 309 Educación Pallasca, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 310 Educación Casma, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 311 Educación Huaraz, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 312 Educación Antonio Raimondi, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- Que la Unidad Ejecutora N° 313 Educación Bolognesi, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 314 Educación Asunción, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 315 Educación Carhuaz, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 316 Educación Mariscal Luzuriaga, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 318 Educación Recuay, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 320 Educación Corongo, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 400 Salud Ancash, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Huaraz, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 403 Salud Eleazar Guzmán Barrón, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Julio
- Que la Unidad Ejecutora N° 404 Salud la Caleta, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 405 Salud Caraz, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 400 Salud Ancash, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Huaraz, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 403 Salud Eleazar Guzmán Barrón, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N° 404 Salud la Caleta, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Que la Unidad Ejecutora N° 744 Salud la Caraz, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N°1102 Sub Región Pacífico, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.
- Que la Unidad Ejecutora N°1421 Salud Pacífico Sur, solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal de Tipo 003 correspondientes al mes de Agosto.

Que, mediante Resolución N°313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la credencial con registro N°152-2018;

En Ejercicio de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N°27867 – Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N°313-2017-JNE y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la regularización de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el mes de Agosto en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de Agosto del 2018.

Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese



Handwritten signature of Luis Fernando Gamarra Alor and his official title: Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

